

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo de Sardina Común y Anchoqueta,  
Regiones de Valparaíso a Los Lagos



DESIGNA FUNCIONARIO DE LA  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
EN COMITÉ DE MANEJO DE SARDINA COMÚN Y  
ANCHOVETA DE LAS REGIONES DE  
VALPARAÍSO A LOS LAGOS, EN CALIDAD AD-  
HOC.

R. EX 0515

VALPARAÍSO, 28 FEB 2022

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Afecta N° 1499 de 2020 y el Memorandum (D.P.) N° 51/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, de la División de Administración Pesquera, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Afecta N° 1499 de 2020, de esta Subsecretaría, se designaron los miembros del sector público del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta, entre las Regiones de Valparaíso y Los Lagos.

Que, en virtud de que el representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, nombrado en calidad de Presidente titular, se encuentra imposibilitado de asistir a la sesión fijada, es necesario designar al profesional de este servicio doña Camila Sagua Cepeda, como miembro, en calidad de Presidente *ad hoc*, para la sesión 02/2022, del citado Comité.

**RESUELVO:**

1.-Desígnese a doña Camila Sagua Cepeda, profesional de la División de Administración Pesquera como Presidente en calidad *ad hoc*, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para la sesión 02/2022 del Comité de Manejo de Sardina común y Anchoqueta, de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, a realizarse en el mes de marzo.

2.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero y Departamento de Pesquerías.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



MOV/CGS/CBM

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

